



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC - 3906

Florencia - Caquetá, 24 de julio de 2022

Señor

OCTAVIO VALENCIA

Titular de Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010

Predio El Encanto - Vereda Flandes

Cartagena del Chairá - Caquetá

Asunto: Remisión de Concepto Técnico CT-DTC-0160 de 24 de julio de 2022 de seguimiento mediante revisión documental del expediente AU-06-18-150-X-001-008-10.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, me permito remitir el Concepto Técnico del asunto, correspondiente a una Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente otorgada mediante la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010, en el predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, para su conocimiento del contenido del acto administrativo en mención.

Estaremos atentos a cualquier información adicional que en torno al tema de asunto requiera, para lo cual se podrá comunicarse y/o remitir correspondencia a las instalaciones administrativas ubicadas en la Carrera. 11 No. 5-67 km 3 vía al aeropuerto, del municipio de Florencia del departamento del Caquetá, o al correo electrónico: yeniferromero@corpoamazonia.gov.co

Cordialmente,


MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO
Director Territorial Caquetá

Revisó: Mario Ángel Barón Castro - Director Territorial Caquetá

Elaboró: Arlex Manuel Cáliz Revelo - Contratista DTC

Con copia al Expediente: AU-06-18-150-X-001-008-10

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 257, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	
Elaboró: Arlex Manuel Cáliz Revelo	Revisó: Nazly Alejandra Gurrute Mera	Vo. Bo.:	
Fecha: 24 de julio de 2022	Cargo: Contratista DTC-LAR-CVR	Fecha: 24 de julio de 2022	

1. INFORMACION DEL TRAMITE

ASUNTO:	Concepto Técnico de Seguimiento y Monitoreo mediante revisión documental a una autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente. Expediente AU-06-18-150-X-001-008-10
INTERESADO:	Octavio Valencia – 4.480.479 de Arauca - Palestina (Caldas)
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	AU-06-18-150-X-001-008-10
LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PREDIO:	Prédio El Encanto, Vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairà, departamento de Caquetá.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Cartagena del Chairà – Caquetá

2. ANTECEDENTES

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el artículo 8 de la Constitución Política, establece que *"(...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (...)"*.

Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que *"(...) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (...)"*.

Que la Constitución Política en su artículo 79 establece *"(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)"*.

Que el artículo 80 Constitucional, señala *"(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)"*.

Que el artículo 209 de la constitución Política, indica *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)"*.

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Que el Decreto 2811 de 1974, dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el Libro II, Parte VIII, Título III, Capítulo II de los Aprovechamientos Forestales (Ibidem), artículos 211 y 212 respectivamente señala:

“ARTICULO 211. Se entiende por aprovechamiento forestal la extracción de productos de un bosque. Aprovechamiento de los Recursos Naturales

ARTICULO 212. Los aprovechamientos forestales pueden ser persistentes, únicos o domésticos. Aprovechamiento de los Recursos Naturales (...).”

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 determina que es función de CORPOAMAZONIA, recaudar conforme a la ley las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de use y aprovechamiento de los recursos naturales.

Que el Decreto 1076 de 2015 por el cual se crea el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, agrupa una serie de normas de carácter Ambiental que, aunque en su mayoría siguen vigentes, han sido compiladas y actualizadas a través de la creación de la norma única reglamentaria, así las cosas, dentro de ella se establece, *“Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados(...).”* No obstante a lo anterior, se debe señalar que los decretos reglamentarios anteriores a esta normatividad son de su atributo sustanciales para el impulso cognoscitivo e interpretativo, y que por ser normas fuente, se las pueda acoger como precedente para el desarrollo y aplicación de cada una de las materias que ellas tratan, es así, que ameritando la buena fe del Decreto Único Reglamentario, se tiene que la citación de anteriores decretos cumple con una función de ampliación más garantistas hacia la proyección del contenido de este acto administrativo.

Que, con base a lo expuesto con anterioridad, el Decreto 1076 de 2015 en su Libro II, Parte II, Título I, Capítulo I, Sección I, Artículo 2.2.1.1.1.1 contempla definiciones dentro de la flora silvestre y prescribe:

“Aprovechamiento forestal. Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación (...).”

Que el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, contempla en su artículo 2.2.1.1.2.2. como principios generales, entre otros, que: *a) los bosques, en tanto parte integrante y soporte de la diversidad biológica, Étnica y de la oferta ambiental, son un recurso estratégico de la Nación y, por lo tanto, su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. b) Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe enmarcarse dentro de los principios de sostenibilidad consagrados por la Constitución Política como base del desarrollo nacional; c) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán por la optimización de los beneficios de los servicios ambientales, sociales y económicos*

Página 2 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

de los bosques; d) El aprovechamiento sostenible de la flora silvestre y los bosques es una estrategia de conservación y manejo del recurso. Por lo tanto, Estado debe crear un ambiente propicio para las inversiones en materia ambiental y para el desarrollo del sector forestal; e) Gran parte de las áreas boscosas naturales del país se encuentran habitadas, por lo tanto, se apoyarán la satisfacción de las necesidades vitales, la conservación de sus valores tradicionales y el ejercicio de los derechos de sus moradores, dentro de los límites del bien común.

Que el artículo 2.2.1.1.4.2. Del Decreto Único Reglamentario reitera, que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante concesión, asociación o permiso.

Que los modos de concesión, asociación, y permiso están debidamente reglamentados en el Decreto 1076 de 2015.

Que el modo de concesión está regulado en los artículos 59 a 63 del Decreto-Ley 2811 de 1974. artículo 76, de los Contratos de Exploración y Explotación de los Recursos Naturales, de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.7.13, 2.2.1.1.17.10 y 2.2.1.1.17.11 del Decreto 1076 de 2015.

Que mediante la Resolución No. 0650 del 21 de julio de 2021, "Por medio de la cual se establece le método de cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento a la expedición, modificación y/o renovación de las licencias ambientales, permisos, concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, de competencia de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2021". De acuerdo a lo anterior en su párrafo 3 establece lo siguiente. *La revisión documental se considera un instrumento de control de actividades derivadas de una licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los Reglamentos, en el marco tramites licenciados por CORPOAMAZONIA, en este orden, toda acción que se oriente al seguimiento de estos trámites licenciados se realizará su respectivo cobro en las condiciones establecidas en esta resolución.*

Que el 23 de abril de 2010, mediante oficio dirigido a la CORPOAMAZONIA, el señor JAIME SUAREZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía 12 188 682 expedida en Garzón (Huila), presentó ante CORPOAMAZONIA, en la Unidad Operativa río Orteguzza sede Florencia, la solicitud del señor OCTAVIO VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía 4.480.479 de Arauca-Palestina (Caldas), para realizar aprovechamiento forestal persistente, en el predio denominado El Encanto, Vereda Flandes, Municipio Cartagena del Chaira, Departamento del Caquetá, con el objeto de obtener productos de madera semielaborados, anexando formato FUN diligenciado con sus respectivos anexos y copia digital y análoga de Plan de manejo Forestal, Plan de manejo de la Primera UCA y Plan de manejo de la Segunda UCA.

Que el señor OCTAVIO VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía 4.480.479 de Arauca-Palestina (Caldas), en calidad de propietario del predio El Encanto, manifiesta de manera irrevocable dar poder amplio y suficiente al señor JAIME SUAREZ ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía

Página 3 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arlax</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>Nazly</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

12 188 682 de Garzón (Huila), el cual queda facultado para recibir información, firma, retirar salvoconductos, efectuar los pagos de ley y en general con todos los trámites relacionados con la autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente. Compareciendo ante la secretaria Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chaira el 19 de abril del 2010.

Que el 26 de abril del 2010, se emite concepto técnico DTC-0183 de revisión del Formato Único de Tramite (FUN), el cual da viabilidad a continuar con la solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente realizada por el señor OCTAVIO VALENCIA, debido que los documentos anexos corresponden a los solicitados en el FUN y se diligenció con el lleno de los requisitos y las firmas correspondientes, requiriendo la apertura del expediente, y acto seguido proceder a realizar la solicitud a la Subdirección de Manejo Ambiental (SMA, la reserva de cupo de la Resolución Marco 0558 del 2005 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para un volumen de siete mil tres coma noventa y seis metros cúbicos (7 003,96 m3), y elaborar el Auto de Inicio del Trámite en mención.

Que el 30 de Abril del 2010, mediante Auto de Inicio DTC-008, la Dirección Territorial Caquetá, da inicio al trámite administrativo ambiental, para Aprovechamiento Forestal Persistente, en predios de propiedad privada. El cual es notificado de manera personal.

El 30 de abril se liquida y se genera cuenta de cobro No. 075, correspondiente a visita de evaluación a una solicitud de aprovechamiento forestal persistente en el predio el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá.

El día 7 de mayo de 2010, la Dirección Territorial Caquetá notifica personalmente Auto de Inicio DTC-008 del 30 de abril de 2010 al señor al señor JAIME SUAREZ ROJAS apoderado del trámite de solicitud de aprovechamiento forestal Persistente.

Que el 11 de mayo 2010, mediante oficio DTC-1431 se solicita se fije auto de inicio del trámite de Aprovechamiento Forestal Persistente, en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Cartagena del Chairá, para que las personas que puedan resultar afectadas con esta decisión se manifiesten por escrito.

Que el 13 de mayo del 2010, que mediante memorando DTC-0298, se solicita a la Subdirección de Manejo Ambiental (SMA), la reserva de cupo correspondiente a siete mil tres coma noventa y seis metros cúbicos (7 003,96 m3).

Que el 25 de mayo del 2010, se recibe memorando SMA-476 el cual informe la reserva del cupo para un volumen de siete mil tres coma noventa y seis metros cúbicos (7003,96 m3), con cargo a la Resolución 0558 del 3 de mayo del 2005.

Que el 8 de junio del 2010, se realiza por parte del usuario el pago correspondiente a la visita de evaluación del trámite de aprovechamiento forestal persistente con auto de inicio No 008, realizado en el banco BBVA a la cuenta de CORPOAMAZONIA.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Que el día 15 de junio de 2010, la Dirección Territorial Caquetá emite Concepto Técnico No. 0369, correspondiente a la evaluación al Plan de Manejo Forestal y Planes de Manejo de la Primera y Segunda UCA, de la solicitud de Autorización Aprovechamiento Forestal Persistente.

Que el 13 de julio de 2010, mediante Oficio DTC-2319 se programa visita de evaluación de solicitud de aprovechamiento forestal persistente en el predio El Encanto, vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairá.

El 5 de agosto de 2010, se emite informe No. 001 de visita de evaluación de solicitud de aprovechamiento forestal persistente, revisión de inventario estadístico predio El Encanto.

Que el 11 de agosto de 2010, mediante Concepto Técnico DTC-0492, se da viabilidad a la solicitud de aprovechamiento forestal, se determinan las directrices a considerar para realizar las actividades en el bosque, fijando las cantidades viables de aprovechar y el número remanente de individuos para propender por la sostenibilidad, así como los lineamientos para el manejo del bosque, entre otros aspectos de interés, para las dos (2) Unidades de Corta Anual, en el predio El Encanto.

Que el 24 de agosto de 2010, mediante Memorando DTC-0548 se envía a la Subdirección de Manejo Ambiental el expediente con código AU-06-18-150-X-008-10 para revisión del proyecto resolución a la solicitud de aprovechamiento forestal persistente.

Que el día 5 de octubre de 2010, mediante Memorando SMA-932 la Subdirección de Manejo Ambiental remite Resolución de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente del expediente con código AU-06-18-150-X-008-10 a nombre de Octavio Valencia.

Que el 15 de octubre 2010, mediante Resolución 1099, CORPOAMAZONIA otorgó al señor OCTAVIO VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía 4.480.479 de Arauca-Palestina (Caldas), autorización del aprovechamiento forestal persistente, por término de dos (2) años sobre una superficie de 110 hectáreas, en el predio El Encanto, vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá y se adopta la primera Unidad de corta anual.

Que el día 22 de octubre de 2010, la Dirección Territorial Caquetá notifica personalmente la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 al señor OCTAVIO VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 expedida en Arauca- Palestinas (Caldas).

Que el día 23 de octubre de 2010 el señor OCTAVIO VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 expedida en Arauca- Palestinas (Caldas), titular de la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 Autoriza de manera irrevocable a señor PIO LOSADA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 4.912.026 expedida en Guadalupe- Huila para que en su nombre y representación firme y retire la totalidad de los salvoconductos necesarios para amparar el volumen de madera que se aproveche en la Primera Unidad de Corta.

Página 5 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arlax</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Que el día 3 de abril de 2011, se liquida visita de seguimiento a una autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Que el 28 de junio de 2011, mediante Oficio DTC-1857 se programa visita de seguimiento a una Autorización de aprovechamiento forestal persistente en el predio El Encanto, vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairá.

Que el 28 de junio del 2011, se efectúa la entrega en la Unidad Operativa Río Caguán sede Cartagena del Chaira, de la copia del Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre el señor OCTAVIO VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía 4.480.479 de Arauca-Palestina (Caldas) y el Ingeniero Forestal JAIME SUAREZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 12 188 682 expedida en Garzón (Huila), con Tarjeta Profesional No 9584 del Ministerio de Agricultura, con una duración de un (1) año a partir del 15 de enero del 2011; además se realiza la entrega del informe de asistencia técnica sobre las actividades de aprovechamiento realizadas sobre la primera Unidad de Corta Anual, en el predio El Encanto, y la identificación taxonómica de las especies objeto de aprovechamiento, autorización otorgada mediante Resolución 1099 del 15 de octubre de 2010, correspondiente al certificado del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI del 20 de enero del 2011.

Que el día 5 de julio de 2011 se genera cuenta de cobro No. 096 correspondiente a una visita de seguimiento, por valor de doscientos quince novecientos noventa y un mil (\$ 215.991) pesos.

Que los días 11 y 12 de julio de 2011, se realiza visita de seguimiento y monitoreo al aprovechamiento forestal persistente en el predio El Encanto, vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairá.

Que el 25 de julio de 2011, se emite el informe No. 1 de visita de seguimiento y monitoreo en el predio El Encanto, ubicado en la vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá; de esta sobresale:

- Se midió un total de cuatrocientos treinta y cinco (435) individuos de las especies aprovechadas.
- El volumen de los 435 individuos es de **1 665,93 m3**.
- El volumen reportado según el SISA es de **1 656,31 m3**.
- Existe una diferencia de volumen de **9,62 m3** por encima del volumen correspondiente el reporte de movilización del SISA, el cual corresponde al **0,58 %** del volumen solicitado para aprovechamiento.

Cuadro 1. Relación de volumen encontrado en la medición de tocones, por especie y clase diamétricas en la Primera unidad de corta anual, predio El Encanto.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arlex</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

No	ESPECIE	CLASES DIAMETRICAS (cm)								TOTAL	
		40,1 a 50		50,1 a 60		60,1 a 70		DAP > 70		NA	VOL
		NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL		
1	Achapo	2	3,12	8	24,15	0	0,00	20	159,63	30	186,90
2	Caimoperillo	28	42,15	19	51,73	11	44,12	9	51,88	67	189,88
3	Chingale	14	21,33	6	16,14	11	44,58	17	90,28	48	172,33
4	Guamo	18	28,13	7	20,88	1	4,18	12	65,51	38	118,70
5	Laurel	8	10,44	19	48,19	8	28,63	17	112,74	52	200,00
6	Marfil	16	25,11	23	60,07	15	54,17	20	103,78	74	243,13
7	Perillo	16	23,90	12	31,60	5	20,36	30	227,55	63	303,41
8	Sangretoro	1	1,55	4	10,77	2	7,69	6	32,21	13	52,22
9	Sapote	6	9,87	2	5,19	5	21,58	15	87,12	28	123,76
10	Tamarindo	2	3,20	10	26,84	6	22,61	4	22,95	22	75,60
Total		111	168,80	110	295,56	64	247,92	150	953,64	435	1665,93

Que el día 25 de julio de 2011, la Dirección Territorial Caquetá emite Concepto Técnico No. 0570, correspondiente a Vista de seguimiento y monitoreo a las actividades de aprovechamiento sobre la Primera Unidad de Corta Anual, efectuadas en el marco de la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010.

Que el 29 de julio del 2011, mediante oficio DTC-2234 se requiere al usuario el cumplimiento del artículo séptimo, numeral 10 (mantenimiento de la capacidad de producción y renovación del bosque) y artículo decimo (pago cuenta de cobro No. 096 tarifa establecida por visita de seguimiento y monitoreo).

Que el 01 de agosto de 2011, el usuario efectúa la consignación en el banco BBVA, por valor de \$ 215.991 MCTE, correspondiente a la tarifa establecida por la visita de seguimiento y monitoreo.

Que el 05 de octubre del 2011, mediante oficio DTC-3030 se programa visita de Seguimiento y Monitoreo a la autorización de aprovechamiento el día 24 y 25 de octubre del 2011.

Que el día 10 de octubre de 2011, se liquida visita de seguimiento a una autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Que el 21 de octubre del 2011, mediante oficio el ingeniero forestal particular JAIME SUAREZ ROJA actuando como asistente técnico del señor OCTAVIO VALENCIA, efectúa la entrega del informe final de actividades sobre la primera Unidad de Corta Anual, ante la unidad operativa rio Caquetá, sede Florencia.

Que los días 24 y 25 de octubre de 2011, se realiza visita de seguimiento y monitoreo al aprovechamiento forestal persistente en el predio El Encanto, vereda Flandes, Municipio de Cartagena del Chairá.

Página 7 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Ariex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Amz</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

El 26 de octubre de 2011 se genera cuenta de cobro No. 223, por un valor de \$ 154.191, correspondiente a visita de seguimiento a la Primera Unidad de Corta Anual de una Autorización de aprovechamiento forestal persistente en el predio el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà, Caquetá.

Que el 31 de octubre de 2011, se emite el informe No 2 de visita de seguimiento y monitoreo en el predio El Encanto, ubicado en la vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá; de esta sobresale:

1. El usuario con la asesoría del asistente técnico, ha efectuado el establecimiento de 5000 individuos las especies otorgadas en su mayoría Perillo (*Couma macrocarpa*), Guamo (*Inga thibaudiana*), Sangretoro (*Virola dixonii*) y Chingale (*Jacaranda copaia*), los cuales han sido adquiridos de la regeneración natural del bosque, y sembrados en los claros dejados por las actividades de aprovechamiento, a distancias de siembra de 2,5 metros.
2. Luego de hacer el recorrido por la Unidad de Manejo Forestal, se realizó el inventario de los tocones encontrados en la UCA, efectuando sus pertinentes mediciones Dasométrica (Diámetro, altura comercial) estas en base a las evidencias encontradas en campo, obteniéndose los siguientes resultados:
 - Se midió un total de ciento cincuenta y ocho (158) individuos de las especies aprovechadas.
 - El volumen de los 158 individuos es de 443,96 m3.
 - El volumen reportado según el SISA es de 442,78 m3.
 - Existe una diferencia de volumen de 1,18 m3 por encima del volumen correspondiente el reporte de movilización del SISA, el cual corresponde al 0,26 % del volumen solicitado para aprovechamiento.

Cuadro 2. Relación de volumen encontrado en la medición de tocones, por especie y clase diamétricas en la Primera unidad de corta anual, predio El Encanto.

No	ESPECIE	CLASES DIAMETRICAS (cms)								TOTAL	
		40,1 a 50		50,1 a 60		60,1 a 70		DAP > 70		NA	VOL
		NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL		
1	Achapo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
2	Caimoperillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
3	Chingale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
4	Guamo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
5	Laurel	0	0	0	0	0	0	3	19,89	3	19,89
6	Marfil	6	9,82	4	11,27	4	14,56	0	0	14	35,65
7	Perillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
8	Sangretoro	44	68,22	12	32,16	13	50,03	15	83,31	84	233,72
9	Sapote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
10	Tamarindo	30	48,16	8	21,2	12	45,22	7	40,12	57	154,70

Página 8 de 31

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

No	ESPECIE	CLASES DIAMETRICAS (cms)								TOTAL	
		40,1 a 50		50,1 a 60		60,1 a 70		DAP > 70		NA	VOL
		NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL		
	<i>Total</i>	80	126,20	24	64,63	29	109,81	25	143,32	158	443,96

- Para la Primera Unidad de Corta Anula (UCA), en la cual se efectuó en total las actividades de aprovechamiento forestal, las especies que en el momento de la visita se les ha efectuado mayor presión dentro del bosque, son el **Sangretero** (*Virola dixonii*), y **Tamarindo** (*Hymenaea oblongifolia*), con aproximadamente el 87% del total del aprovechamiento realizado en el periodo entre la primera y segunda visita.
- Se observó que el señor OCTAVIO VALENCIA, efectuó el total del aprovechamiento sobre la primera Unidad de Corta Anual, en el marco de la Resolución 1099 del 15 de octubre del 2010, iniciando según notificación personal el día 22 de octubre del 2010 para el cual a la fecha de la realización de la visita, se ha efectuado el aprovechado según información del Sistema de Información y Seguimiento Ambiental (SISA) de cuatrocientos cuarenta y dos coma setenta y ocho metros cúbicos (442,78 m3) en el transcurso de tres (3) meses; y por consiguiente la tasa de aprovechamiento mensual es de ciento cuarenta y siete coma cincuenta y nueve metros cúbicos (147,59 m3/mes).

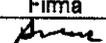
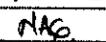
Que mediante concepto técnico DTC -1034 del día 31 de octubre del año 2011, se conceptuó:

- El usuario aprovecho las especies forestales autorizadas, en las cantidades otorgadas, los tocones inventariados y revisados corresponde a las especies y número de individuos por especie otorgados en la mencionada Resolución 1099 del 15 de octubre de 2010, además el usuario ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en la resolución antes mencionadas, en lo concierne al manejo silvicultura del bosque y las actividades de aprovechamiento forestal propuesta en el Plan de Manejo Forestal (PMF).
- El usuario ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Resolución 1099 del 15 de octubre de 2010, y la implementación del Plan de Manejo Forestal en el desarrollo de las actividades de aprovechamiento realizadas en la primera UCA. Por tal motivo se considera viable dar culminado el aprovechamiento forestal sobre la unidad de corta anual (UCA). Definida por las siguientes coordenadas geográficas presentes en el cuadro 3.

Cuadro 3. Localización geográfica de la primera Unidad de Corta Anual

Coordenadas geográficas	
Latitud N	Longitud W
0° 47' 57,84"	74° 38' 00,6"
0° 47' 31,52"	74° 38' 07,8"
0° 47' 36,01"	74° 38' 28,32"

Página 9 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Ariex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Coordenadas geográficas	
Latitud N	Longitud W
0° 48' 01,3"	74° 38' 23,28"
0° 47' 57,84"	74° 38' 00,6"

3. Se da viabilidad para el aprovechamiento forestal sobre la segunda Unidad de Corta Anual (UCA), en una superficie de cincuenta y cinco hectáreas (55 ha) definida por las coordenadas geográficas Datum WGS 84, que se presentan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Localización geográfica de la Segunda Unidad de Corta Anual

Coordenadas geográficas	
Latitud N	Longitud W
0° 47' 31,52"	74° 38' 07,8"
0° 47' 02,63"	74° 38' 16,08"
0° 47' 08,18"	74° 38' 34,08"
0° 47' 36,16"	74° 38' 28,32"
0° 47' 31,52"	74° 38' 07,8"

Que el 2 de noviembre de 2011, se realiza consulta en el sistema de información de seguimiento ambiental SISA, el saldo de la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010.

Que el día 8 de noviembre se realiza pago de la cuenta de cobro No. 223, por un valor de \$ 154.191, correspondiente a visita de seguimiento a la Primera Unidad de Corta Anual de una Autorización de aprovechamiento forestal persistente en el predio el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà, Caquetá.

Que mediante Resolución No. 0036 del 16 de enero del año 2012, se autoriza al señor Octavio Valencia identificado con la cedula de ciudadanía 4.480.479 de Arauca-Palestina (Caldas) el aprovechamiento forestal en la segunda unidad de corta anual (UCA) de la Resolución 1099 de 2010 en el predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, radicado bajo el expediente AU-06-18-150-X-001-008-10.

Que el día 31 de enero de 2012 en la oficina principal de la Dirección Territorial Caquetá se notifica personalmente la Resolución No. 0036 del 16 de enero de 2012 al señor JAIME SUAREZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.188.682 de Garzón (Huila), quien actúa como apoderado del señor OCTAVIO VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 expedida en Arauca- Palestinas (Caldas).

El día 10 de diciembre de 2012, mediante Resolución No. 0868 se impone una medida preventiva a los señores ARTURO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía 4.635.645 de Bolívar (Cauca) y

Nombres y Apellidos				Cargo		Firma
Elaboro	Arlex Manuel Cáliz Revelo		Contratista DTC			
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera		Contratista DTC-LAR-CVR			
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro		Director Territorial Caquetá			

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

OCTAVIO VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía 4.480.479 de Palestina- Caldas y se toman otras determinaciones.

Que de acuerdo a consulta del Sistema de seguimiento ambiental – SISA del día 19 de diciembre del año 2012, el usuario ha movilizado un volumen de 1884,15 m³ correspondiente a un volumen aserrado de 819,20 m³ de las especies forestales que se registra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Especies forestales y número de individuos aprovechados, según reporte del SISA del día 19 de diciembre del año 2012.

No	Especie forestal	Volumen movilizado	Volumen aprovechado
1	Achapo	224,16	97,46
2	Caimo	151,97	66,07
3	Chingale	170,53	74,14
4	Guamo	235,85	102,54
5	Laurel	194,37	84,51
6	Marfil	190	82,61
7	Perillo	171	74,35
8	Sangre toro	169,81	73,83
9	Sapote	220,04	95,67
10	Tamarindo	156,42	68,01
	Total	1884,15	819,20

Que el 14 de enero de 2013, se liquida y se genera cuenta de cobro No. 004 por el valor de trescientos ocho mil seiscientos noventa y un mil (\$ 608.691) pesos, correspondiente a visita de seguimiento a la Segunda Unidad de Corta Anual de una Autorización de Aprovechamiento Forestal persistente en el predio el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà, Caquetá.

Que mediante oficio DTC-075 del día 14 de enero del año 2013 CORPOAMAZONIA, informa al señor Pio Lozada Ramos (apoderado), que para los días 25 al 30 de enero, se tiene programado visita de seguimiento y monitoreo a las actividades de aprovechamiento forestal ejecutadas en el predio el Encanto, vereda Flandes jurisdicción del municipio de Cartagena del Chaira, otorgada mediante Resolución No. 0036 del 16 de enero del año 2012.

Que el 18 de enero de 2013 el usuario realiza el pago de la cuenta de cobro No. 004 por el valor de trescientos ocho mil seiscientos noventa y un mil (\$ 608.691) pesos, correspondiente a visita de seguimiento a la Segunda Unidad de Corta Anual de una Autorización de Aprovechamiento Forestal persistente en el predio el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà, Caquetá.

Que de acuerdo al artículo decimo de la Resolución No. 1099 del día 15 de octubre del año 2010, CORPOAMAZONIA, realizará visita de seguimiento forestal cuando la considere pertinente; Para el cumplimiento de esta actividad CORPOAMAZONIA, designa a los ingenieros forestales Freddy Alberto

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Forero Peña de la subdirección de manejo ambiental, Mario Ángel Barón Castro, Juan Camilo Jiménez Luna y Miguel Arturo Rosero de la Dirección Territorial Caquetá.

El día 29 de enero de 2013, la Dirección Territorial Caquetá emite informe de comisión, correspondiente a la visita de seguimiento y monitoreo de aprovechamiento forestal en la Unidad de Ordenación Forestal Yari Caguán a los predios la Fonda (vereda la Magdalena), predio El Encanto (vereda Flandes) jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá departamento del Caquetá, realizada entre los días 21 al 27 de enero de 2013.

Que entre los días 25 al 27 de enero de 2013 se realiza la visita de seguimiento y monitoreo en el predio el Encanto de propiedad del señor Octavio Valencia y fue atendida por el señor Luis Eliseo Bautista Peña (trabajador – aserrador), el propietario y titular del aprovechamiento, no estaba presente por encontrarse en delicado estado de salud, en la ciudad de Florencia – Caquetá.

Durante la visita de campo los días 25 al 27 de enero del presente año, se evidencia que en el predio se realiza actividades de aprovechamiento forestal, registrándose tocones, cantoneras, cogollera y pateras de árboles aprovechados, las cuales corresponde a un registro de 46 estables, tal como se ilustra en el cuadro 6.

Cuadro 6. Registro consolidado de los individuos forestales aprovechados en el predio el Encanto.

No	Especie forestal	No Arboles	Vol bruto	Vol aserrado
1	Achapo	9	66,90	29,09
2	Ahumado	1	10,86	4,72
3	Arenillo	2	11,41	4,96
4	Chingale	1	5,30	2,30
5	Chocho	2	9,51	4,13
6	Guamo	2	10,12	4,40
7	Laurel	3	10,99	4,78
8	Marfil	6	23,03	10,01
9	Perillo	4	17,03	7,40
10	Tamarindo	15	56,42	24,53
	Sapote	1	6,93	3,01
	Total	46	228,51	99,35

De acuerdo al recorrido realizado y verificado en campo, se registra que el usuario ha realizado un aprovechamiento forestal de 228,51 m³ de madera en bruto, correspondiente a un volumen aserrado de 99,35 m³ teniendo en cuenta que no se realizó la verificación total del área de aprovechamiento.

Cuadro 7. Registro de tocones correspondientes a especies forestales en el predio el Encanto.

Página 12 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arax</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO
TÉCNICO
No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO -
REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GD0-019

Versión: 2.0-2014

No.	ESPECIE	D.A.P.	A.C.	FFB	VOL Bruto	Vol aserrado
1	Achapo	1,0	18	0,656	9,273	4,032
2	Achapo	0,7	15	0,721	4,163	1,810
3	Achapo	1	15	0,696	8,196	3,564
4	Achapo	0,86	18	0,668	6,982	3,036
5	Achapo	0,9	18	0,665	7,608	3,308
6	Achapo	1	21	0,616	10,162	4,418
7	Achapo	1,2	21	0,600	14,231	6,188
8	Achapo	0,7	12	0,761	3,514	1,528
9	Achapo	0,7	9	0,801	2,773	1,206
10	Ahumado	1	24	0,577	10,864	4,723
11	Arenillo	0,95	13	0,727	6,694	2,911
12	Arenillo	0,7	18	0,682	4,720	2,052
13	Chingale	0,9	11	0,758	5,299	2,304
14	Chocho	0,77	17	0,689	5,452	2,370
15	Chocho	0,9	8	0,797	4,056	1,764
16	Guamo	0,8	15	0,713	5,373	2,336
17	Guamo cerindo	0,75	15	0,717	4,751	2,065
18	Laurel amarillo	0,6	12	0,770	2,610	1,135
19	Laurel amarillo	0,7	12	0,761	3,514	1,528
20	Laurel comino	0,83	12	0,750	4,869	2,117
21	Marfil	0,7	21	0,642	5,185	2,254
22	Marfil	0,63	12	0,767	2,868	1,247
23	Marfil	0,61	12	0,769	2,695	1,172
24	Marfil	0,6	6	0,849	1,440	0,626
25	Marfil	0,75	15	0,717	4,751	2,065
26	Marfil	0,8	18	0,673	6,088	2,647
27	Perillo	0,6	15	0,730	3,094	1,345
28	Perillo	0,85	9	0,788	4,024	1,750
29	Perillo	0,8	15	0,713	5,373	2,336
30	Perillo	0,8	12	0,753	4,539	1,973
31	Tamarindo	0,74	15	0,718	4,630	2,013
32	Tamarindo	0,76	12	0,756	4,115	1,789
33	Tamarindo	0,7	9	0,801	2,773	1,206

Página 13 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

No.	ESPECIE	D.A.P.	A.C.	FFB	VOL Bruto	Vol aserrado
34	Tamarindo	0,72	12	0,760	3,709	1,613
35	Tamarindo	0,65	12	0,766	3,047	1,325
36	Tamarindo	0,5	6	0,858	1,010	0,439
37	Tamarindo	0,75	9	0,797	3,167	1,377
38	Tamarindo	0,8	12	0,753	4,539	1,973
39	Tamarindo	0,75	9	0,797	3,167	1,377
40	Tamarindo	0,8	15	0,713	5,373	2,336
41	Tamarindo	0,95	9	0,780	4,973	2,162
42	Tamarindo	0,65	12	0,766	3,047	1,325
43	Tamarindo	0,75	15	0,717	4,751	2,065
44	Tamarindo	0,8	12	0,753	4,539	1,973
45	Tamarindo	0,8	9	0,793	3,584	1,558
46	Zapote	1,0	12	0,736	6,932	3,014
	Volumen total				228,518	99,355

Que el día 29 de enero de 2013, la Dirección Territorial Caquetá, emitió el Concepto Técnico CT-DTC-0196, correspondiente a visita de seguimiento y monitoreo a las actividades de aprovechamiento sobre la Segunda unidad de Corta Anual, la cual se destaca lo siguiente:

(...) **CONCEPTO**

PRIMERO. De acuerdo al recorrido realizado en campo se observó que el usuario Octavio Valencia, propietario del predio El Encanto, localizado en la vereda Flandes, realiza actividades de aprovechamiento forestal persistente, en el área autorizada mediante resolución 0036 del día 16 de enero del año 2012.

SEGUNDO. El volumen de madera en bruto aserrado corresponde a un volumen de 228,51 m³ de madera en bruto, correspondiente a un volumen aserrado de 99,35 m³ teniendo en cuenta que no se realizó la verificación total del área de aprovechamiento.

TERCERO. La Actividades de aprovechamiento forestal sobre la segunda UCA, se efectúa dentro del área autorizada para el desarrollo del aprovechamiento, cumpliendo parcialmente lo establecido en el Plan de Manejo Forestal.

CUARTO. De acuerdo a la comparación de volumen movilizado según Sistema de Información y Seguimiento Ambiental del día 19 de diciembre del año 2012 y el volumen calculado aprovechado por la medición de tocones, se observa que la diferencia del volumen movilizado es altamente significativa,

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

es decir lo revisado del volumen aprovechado en bruto en campo fue de 228,51 m³, siendo este volumen inferior al volumen movilizado a la fecha, el cual corresponde a 1884,15 m³, lo que se presume que el volumen movilizado de madera no salió del predio autorizado.

QUINTO. Se requiere que el usuario de cumplimiento a las siguientes obligaciones estipulada en la resolución No 0036 del día 16 de enero del año 2012: a) Identificación botánica de las especies forestales objeto de aprovechamiento, b) Contrato de asistencia técnica, c) Informe técnico de las actividades de aprovechamiento forestal ejecutadas en el predio.

Que de acuerdo a consulta del Sistema de seguimiento ambiental – SISA del día 07 de abril del año 2013, el usuario ha movilizado un volumen de 1884,15 m³ correspondiente a un volumen aserrado de 819,20 m³ de las especies forestales

Que el 29 de julio del año 2013, la Dirección Territorial Caquetá – CORPOAMAZONIA, mediante AUTO DE APERTURA DTC No. OJ 004 – 2013, por el cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental, contra Octavio Valencia, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.480.479, expedida en Arauca – Palestina (Caldas), titular del aprovechamiento forestal; Ingeniero Jaime Suarez Rojas, titular de la cedula de ciudadanía No 12.188.682, expedida en Garzón, Huila (Asistente técnico), el apoderado Pío Lozada Ramos, titular de la cedula de ciudadanía No 4.912.026 expedida en Guadalupe – Huila, Julián Mauricio Cortes Barrios, titular de la cedula de ciudadanía No 14.138.767 y Walter Cabrera Ramírez, titular de la cedula de ciudadanía No 65.631.279, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto, a fin de establecer si se ha infringido la normatividad ambiental, causando un grave daño a los recursos naturales por acción u omisión de conformidad con el artículo 5° de la ley 1333 del año 2009.

Que en cumplimiento del artículo 12 y 39 de la ley 1333 del año 2009, se considera pertinente reiterar la medida preventiva de "Suspensión de actividades de extracción de madera y expedición de salvoconductos, con cargo a la resolución 0036 del 16 de enero del año 2012, hasta tanto no se ponga fin al proceso.

Que de acuerdo a consulta del Sistema de seguimiento ambiental – SISA del día 26 de mayo del año 2014, el usuario ha movilizado un volumen de 1884,15 m³

Que el día 06 de junio de 2014, la Dirección Territorial Caquetá, emitió el Concepto Técnico CT-DTC-0392, correspondiente al estado actual de las actividades de aprovechamiento sobre la Segunda unidad de Corta Anual, la cual se destaca lo siguiente:

(...) **CONCEPTO**

PRIMERO. De acuerdo a consulta en el Sistema de Seguimiento Ambiental – SISA, del día 26 de mayo, el usuario no ha movilizado volumen de madera, porque coincide con el último reporte SISA del día 19 de diciembre del año 2012, cumpliéndose con la medida preventiva de suspensión del

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

aprovechamiento forestal, establecida mediante resolución No 0868 del día 10 de diciembre del año 2012.

SEGUNDO. Mediante resolución No. 0868 del día 10 de diciembre del año 2012, la Dirección General de CORPOAMAZONIA, impone al señor Octavio Valencia, la medida preventiva de suspensión inmediata del aprovechamiento forestal otorgado mediante resolución 1099 del día 15 de octubre del año 2010 y la resolución No 0036 del 16 de enero del año 2012.

TERCERO. Que el 29 de julio del año 2013, la Dirección Territorial Caquetá – CORPOAMAZONIA, dispone ordenar la investigación administrativa sancionatoria ambiental, contra Octavio Valencia, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.480.479, expedida en Arauca – Palestina (Caldas), titular del aprovechamiento forestal; Ingeniero Jaime Suarez Rojas, titular de la cedula de ciudadanía No 12.188.682, expedida en Garzón, Huila (Asistente técnico), el apoderado Pío Lozada Ramos, titular de la cedula de ciudadanía No 4.912.026 expedida en Guadalupe – Huila, Julián Mauricio Cortes Barrios, titular de la cedula de ciudadanía No 14.138.767 y Walter Cabrera Ramírez, titular de la cedula de ciudadanía No 65.631.279, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto, a fin de establecer si se ha infringido la normatividad ambiental, causando un grave daño a los recursos naturales por acción u omisión de conformidad con el artículo 5° de la ley 1333 del año 2009.

QUINTO. El presente trámite de aprovechamiento forestal persistente, se encuentra en proceso de investigación Administrativa Sancionatoria Ambiental, con el fin de establecer si se ha infringido la normatividad ambiental.

Que el día 4 de marzo del año 2015, mediante constancia secretarial se deja constancia que a la fecha no ha sido posible la notificación personal del auto de apertura DTC No OJ 044-2013, del 29 de Julio del 2013 a los señores JAIME SUAREZ ROJAS, JULIAN MAURICIO CORTES BARRIOS Y WALTER CABRERA RAMIREZ dado que no reposan en el expediente ningún dato de sus domicilios, por tanto se desconoce la dirección, número de fax o el correo electrónico del presunto infractor, siendo procedente publicar las citaciones DTC-0774, DTC-0775 y DTC-0776 del 5 de marzo del 2015, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

Que mediante auto de tramite No. 111 del día 5 de marzo del año 2015, publíquese los oficios de citación de notificación personal DTC-0774, DTC-0775 y DTC-0776 del 5 de marzo del 2015, por un término de cinco (5) días hábiles en cartelera de las instalaciones de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

Que, mediante publicación de citación para notificación, hace constar que: "Se fija en un lugar visible de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el termino de cinco (5) días hábiles, los oficios de citación personal DTC-0774, DTC-0775 y DTC-0776 del 5 de marzo del 2015, por medio del cual se cita, para la notificación personal del auto de apertura DTC No OJ-044-2013 de fecha 29 de Julio de 2013.

Página 16 de 31

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO - REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Que mediante constancia secretarial se envió la citación de notificación personal al señor PIO LOSADA RAMOS, por medio del oficio DTC 0773 y al señor OCTAVIO VALENCIA por medio del oficio DTC 0735 y con el apoyo de citación del inspector de POLICIA de Cartagena del Chaira DTC 0736

Que así las cosas, de no lograr surtir la notificación personal del Auto de apertura DTC No. OJ 044-2013, se procederá a realizar la notificación por Aviso, publicando en la página electrónica de la entidad, de conformidad con el inciso 2° del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante concepto técnico C-DTC-0664 del día 24 de agosto del año 2015, se conceptúa que el presente trámite de aprovechamiento forestal persistente, se encuentra en proceso de investigación Administrativa Sancionatoria Ambiental, con el fin de establecer si se ha infringido la normatividad ambiental.

Que el día 20 de junio de 2016, la Dirección Territorial Caquetá, emitió el Concepto Técnico CT-DTC-0492, correspondiente a Cierre de actividades de aprovechamiento Forestal autorizado mediante Resolución No. 0036 del 16 de enero de 2012, la cual se destaca lo siguiente:

(...) **CONCEPTO**

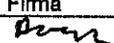
PRIMERO: Proceder de inmediato al cierre de actividades de aprovechamiento forestal persistente autorizada al señor OCTAVIO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.480.479 de Arauca - Palestina (Caldas), en el Predio denominado el Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà, Departamento del Caquetá, por encontrarse en proceso sancionatorio ambiental mediante auto de apertura DTC No. OJ 0044 - 2013, por el presunto aprovechamiento en un área diferente a la autorizada mediante resolución No. 0036 del 16 de enero de 2012.

SEGUNDO: Remitir el presente concepto técnico No. 0492 del 20 de junio del año 2016 al señor OCTAVIO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.480.479 de Arauca - Palestina (Caldas), o en su defecto al señor JAIME SUAREZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.188.682 de Garzón (Huila), quien actúa como apoderado

TERCERO: Estado actual de las obligaciones establecidas en la Resolución No 1099 del 15 de octubre del 2010.

Cuadro 8. Cumplimiento de obligaciones

Página 17 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO TÉCNICO No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de Octubre de 2010	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
1	Aplicar en el bosque objeto de aprovechamiento forestal, todas las actividades propuestas que garanticen la sostenibilidad de los bosques naturales y demás servicios ambientales. Lo anterior deberá estar acompañado con una capacitación a los trabajadores del bosque, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque.		X		
2	Previo a la realización de las actividades de Aprovechamiento forestal, se delimitará la Unidad de Corta Anual (UCA) utilizando picas o jalones de madera o estacas o cintas o árboles marcados o avisos. Los trabajadores forestales serán instruidos sobre los linderos del área con el fin de prevenir la realización de aprovechamientos forestales fuera del área autorizada.	X			
3	Realizar el aprovechamiento de las especies forestales otorgadas por el sistema de entresaca selectiva a partir de 40 centímetros de diámetro a la altura del pecho (DAP).			X	
4	El transporte menor se realizará mediante la planificación de caminos de desembosque que serán definidos en el bosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realizan actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.	X			
5	Previo a la tala de los árboles se identificarán los árboles que serán objeto de aprovechamiento forestal, se evaluará la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales, se determinará la dirección de caída de los árboles siguiendo el sentido de los caminos de desembosque y evitando que la dirección de caída afecte los individuos existente y se genere grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado o sobre obstáculos que generen fraccionamiento del árbol y pérdida de madera. Para minimizar los impactos negativos de tala sobre el bosque y reducir los impactos negativos de la tala rasa sobre el bosque y reducir los desperdicios de madera, se capacitará a los trabajadores forestales	X			

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	<i>[Firma]</i>



CONCEPTO TÉCNICO
No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de Octubre de 2010	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
	sobre todas las operaciones relacionadas con la corta.				
6	Los cortes en los tocones deberán hacer lo más bajo posible con alturas no superiores a cincuenta (50) centímetros para mitigar las pérdidas de madera en el troceo y optimizar la eficiencia, evitando cortes defectuosos en los tocones y realizando la muesca o bisagra para prevenir el astillamiento de fuste objeto de aprovechamiento..	X			
7	Con fundamento en los productos a obtener, inicialmente, se valorará todo el fuste del árbol caído de tal manera que permita su mayor utilización; se marcará sobre el fuste las longitudes deseadas utilizando flexómetros o cintas métricas y sobre cada troza se delinearán las dimensiones exactas de los productos a obtener como bloques y tablonés entre otros..	X			
8	Con el fin de reducir los desperdicios y pérdida de madera, todo el equipo a utilizar en las operaciones de tala, descope, troceado y obtención de productos aserrados, deberá estar en excelentes condiciones de mantenimiento. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento del equipo y las herramientas deberán disponerse adecuadamente, recogiéndolos y transportándolos fuera del bosque.	X			
9	La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura adicional se realizarán con el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los existentes para el transporte menor de los productos obtenidos dentro del bosque natural y el acopio de la madera aserrada. Las adecuaciones que se realicen principalmente utilizarán las cantoneras y sub-productos del bosque para ser utilizadas en la adecuación de los caminos de extracción que posteriormente serán revegetalizados y con ello evitar o disminuir la compactación del suelo.	X			
10	Para mantener indefinidamente la capacidad de producción y renovación del bosque, las especies, la diversidad ecosistémica y los servicios ambientales, se aplicarán los tratamientos silviculturales que cumplan con estos objetivos, así como el manejo de la regeneración natural. Se realizará el enriquecimiento por fajas de bosque natural objeto de aprovechamiento forestal y en claros (inoculación con las especies en aprovechamiento, estableciendo para	X			

Página 19 de 31

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Ariex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arriex</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de Octubre de 2010	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
	<i>mantener indefinidamente la capacidad de producción y renovación del bosque, las especies, la diversidad ecosistémica y los servicios ambientales se aplicara tratamientos silviculturales que cumpla con estos objetivos, así como el manejo de la regeneración natural. Se realizará el enriquecimiento por fejas de bosque natural objeto de aprovechamiento forestal estableciendo mínimo tres (3) individuos por árbol apeado.</i>				
11	<i>No contaminar las fuentes de aguas con residuos fósiles derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, derribas, quemas y rocerías sobre las márgenes hídricas, así como sobre las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de aguas, sean éstas permanentes o intermitentes.</i>	X			
12	<i>Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos sobre los aspectos bióticos y abióticos, citándose entre otras.</i>	X			

CUARTO: Envíese a quien corresponda alimentar el módulo de actividades (SISA) para su respectiva actualización.

Que el día 30 de junio de 2016, mediante oficio DTC-2044, se solicita apoyo al inspector de policía del municipio de Cartagena del Chairà, para notificar el CT-DTC-0492 al señor OCTAVIO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.480.479 de Arauca - Palestina (Caldas).

Según la revisión documental realizada al expediente, se encontró inconsistencia en relación al nuevo apoderado de la Primera Unidad de Corta Anual, ya que en el expediente no reposa un poder autenticado debidamente firmado, solo se evidencia el contrato realizado entre el nuevo apoderado y el asistente técnico, además en el expediente no reposa la tarjeta del profesional que realizó la asistencia técnica a la Primera UCA.

3. ESTADO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL

Que el día 21 de junio del 2022 mediante Oficio DTC – 0004, se solicita a la Oficina Jurídica de la Dirección Territorial Caquetá Información del Estado Actual del Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental (PASA), aperturado mediante Auto de Apertura DTC No. OJ 0044 del 29 de julio de 2013, del expediente con código AU-06-18-150-X-001-008-10, correspondiente al señor OCTAVIO VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 expedida en Arauca – Palestina (Caldas).

Página 20 de 31

Nombres y Apellidos			
Elaboro	Cargo	Firma	
Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arax</i>	
Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAE</i>	
Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá		

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

Que el día 29 de junio de 2022 mediante Oficio DTC – 0201 la oficina jurídica de CORPOAMAZONIA da respuesta a la solicitud realizada mediante Oficio DTC – 0004, informando que "a raíz del expediente con código AU-06-18-150-X-001-008-10, se inició un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental con código PS-06-18-150-044-13 en contra de los señores OCTAVIO VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 de Arauca – Palestina, quien es el titular del aprovechamiento forestal, en contra de JAIME SUAREZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.188.862 de Garzón – Huila, de PIO LOZADA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.138.767 de Ibagué – Tolima, y en contra de WALTER CABREA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 65.631.279 de Ibagué – Tolima. Que ha dicho proceso administrativo sancionatorio ambiental se le realizo Auto de Apertura DTC No. 0044 del 29 de julio de 2013, el cual ya fue notificado, y actualmente el proceso se encuentra a la espera de que se formule el pliego de cargos"

4. ANÁLISIS DE DEFORESTACIÓN

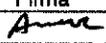
Con el objetivo de verificar el estado de cobertura vegetal actual en la UMF El Encanto, el día 24 de junio de 2022 se realizó análisis cartográfico, utilizando las coordenadas geográficas relacionadas en el artículo primero – cuadro 12 de la Resolución 1099 del 15 de octubre de 2010, las cuales una vez revisadas conforman un polígono de 110 ha.

Se realizó la comparación de cambio de cobertura vegetal en la UMF El Encanto a partir del año 2013 después de la vigencia de la Resolución No. 0036 del 16 de enero del año 2012 correspondiente a la Segunda Unidad de Corta Anual, utilizando imágenes del IDEAM 30.71 y -30.26 e imágenes Planet Explorer de resolución de 4,7 metros, se realizó verificación para los periodos 2012 – 2013, 2014 – 2015, 2015 – 2016 y el año 2022, encontrando que durante la vigencia de la resolución, el polígono mantenía la totalidad de su cobertura vegetal, sin embargo a partir del año 2014 se empieza a reportar la realización de actividades de tala, que según imágenes del mes de junio de 2022 se concluye que entre el año 2014 al 2022 se ha realizado una deforestación de 79,03 ha en la UMF El Encanto.

Cuadro 9. Área aproximada deforestada del periodo 2014 - 2022 al interior del predio El Encanto en los últimos años.

Año	Área deforestada aproximada (ha)
2014-2015	45,51
2015-2016	26,12
2022	7,40
TOTAL	79,03

A continuación, en el mapa 1 se muestra la cobertura en la UMF El Encanto, según imagen del IDEAM 30.71 y -30.26 de 2013, se encontró que durante el año de vigencia de la Resolución No. 0036 del 16 de enero del año 2012 que otorgó una Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente de la Segunda Unidad de Corta en la Unidad de Manejo Forestal El Encanto ubicado en la vereda Flandes,

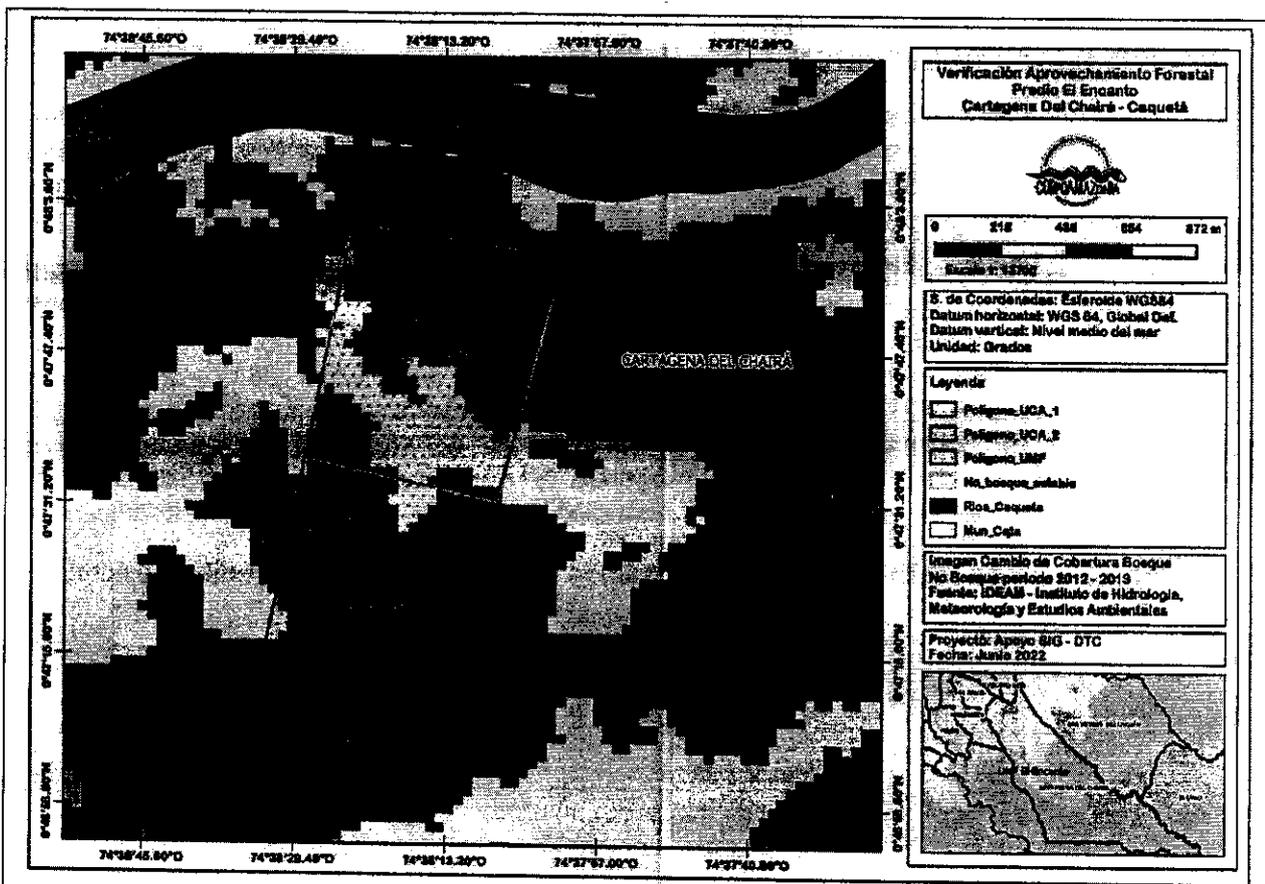
	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revele	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

municipio de Cartagena del Chairà, Caquetá, no se evidencia actividades de tala rasa dentro del polígono de la UMF en mención.

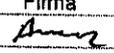
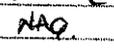
Tabla 1. Clasificación de Cobertura Vegetal

	Bosque Estable
	No Bosque
	Deforestación



Mapa 1. Resultado de verificación de cobertura boscosa año 2012 – 2013 predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairà.

A continuación, en el mapa 2, se presenta el resultado de verificación de cobertura para el periodo 2014 – 2015, donde se empieza a reportar áreas deforestadas dentro de la UMF El Encanto, con un total de 45,51 ha deforestadas.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Ariex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO
TÉCNICO
No. 0160

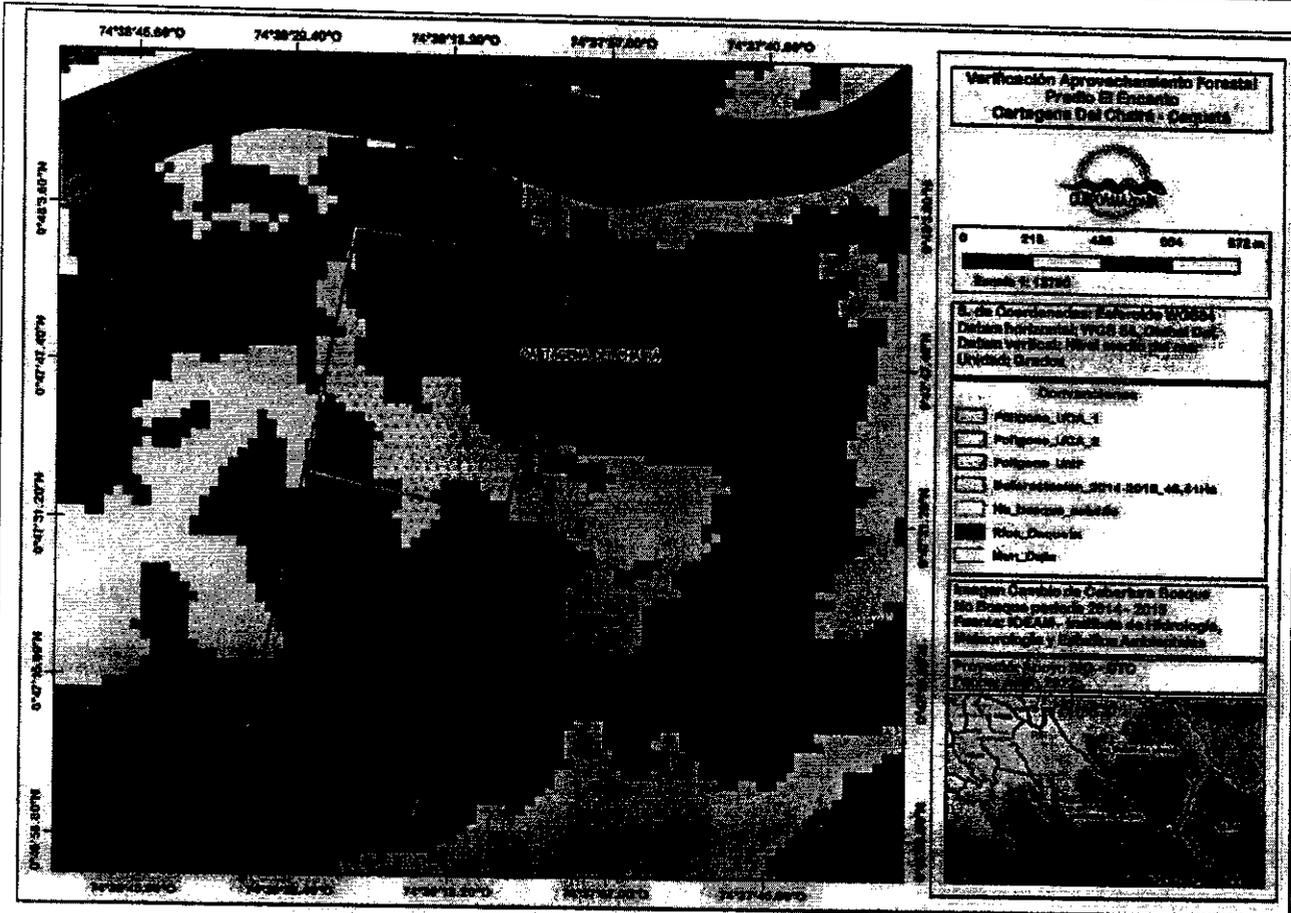
CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO –
REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014



Mapa 2. Resultado de verificación de cobertura boscosa año 2014 – 2015 predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá.

A continuación, en el mapa 3, se presenta el resultado de verificación de cobertura para el periodo 2015 – 2016, donde se empieza a reportar áreas deforestadas dentro de la UMF El Encanto, con un total de 26,12 ha deforestadas.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>NAG</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO
TÉCNICO
No. 0160

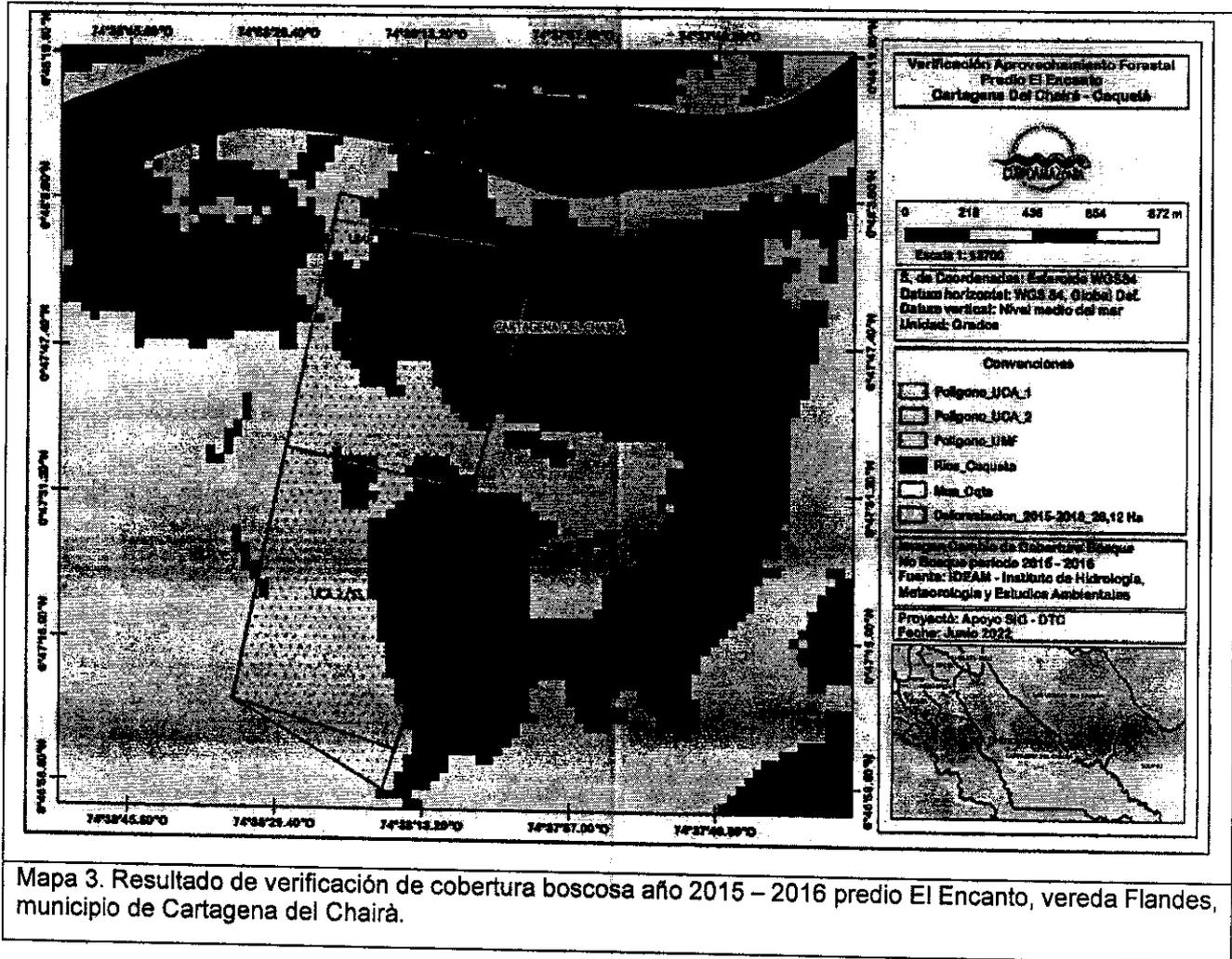
CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO –
REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014



Mapa 3. Resultado de verificación de cobertura boscosa año 2015 – 2016 predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá.

A continuación, en el mapa 4, se muestra como a junio de 2022 han avanzado las actividades de deforestación en la UMF El Encanto, encontrando como resultado que entre los años 2014 a 2022 se deforestó un total de 79,03 ha en las 110 ha de la UMF en mención.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Ariex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	<i>[Firma]</i>



CONCEPTO TÉCNICO
No. 0160

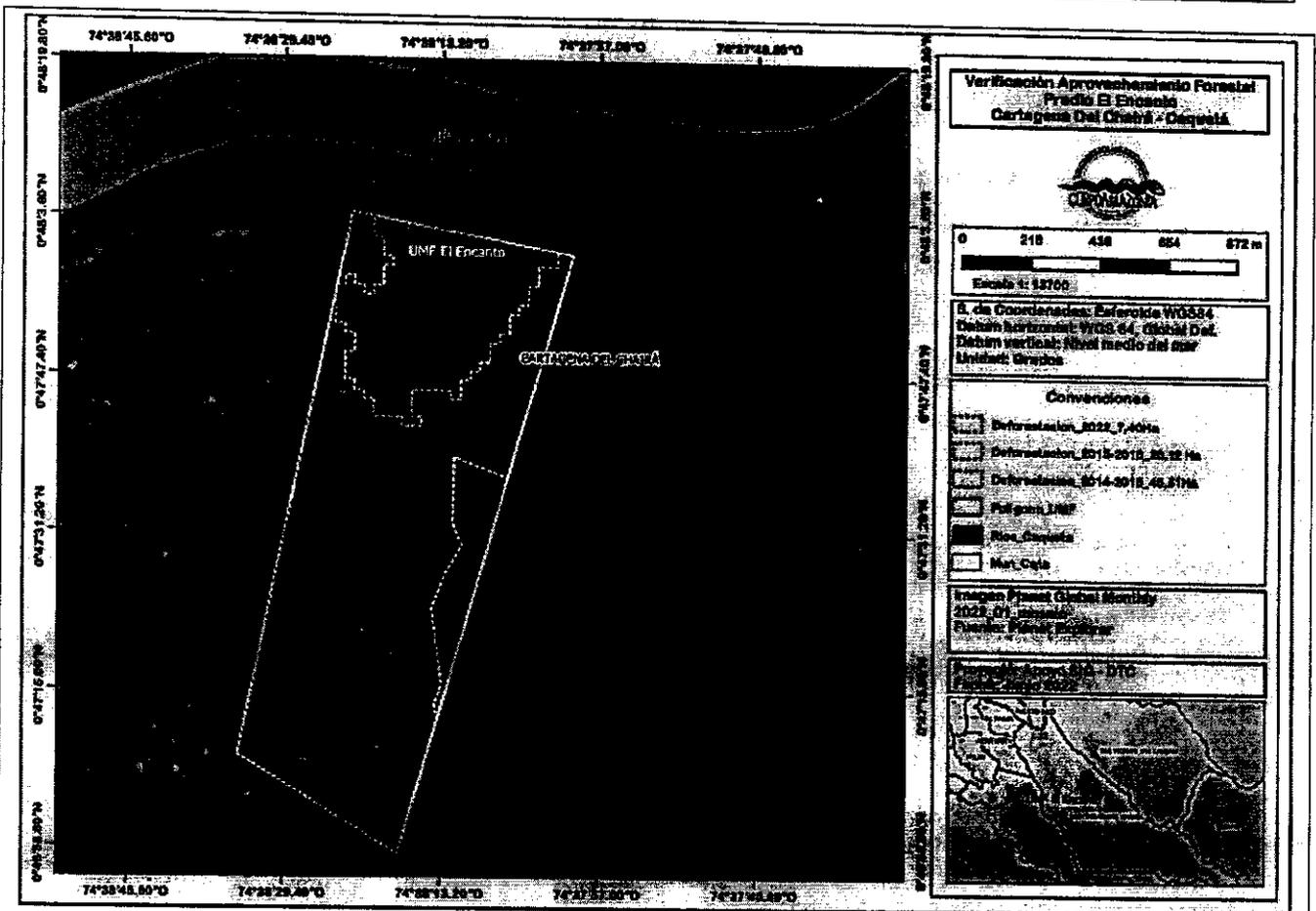
CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014



Mapa 4. Resultado de verificación de cobertura boscosa año 2022 predio El Encanto, vereda Flandes, municipio de Cartagena del Chairá.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Una vez revisado el contenido del expediente AU-06-18-150-X-001-008-10 de la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente otorgada al señor OCTAVIO VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.480.479 expedida en Arauca – Palestina (Caldas), se verifica el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, establecidas en la Resolución 1099 del 15 de octubre del 2010 y la Resolución 0036 del 26 de enero del 2012.

Página 25 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>Arlax</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>Nazly</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO TÉCNICO No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

Cuadro 10. Verificación al cumplimiento de obligaciones.

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 y Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012	Cumplimiento			Observación
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	
1	Aplicar en el bosque objeto de aprovechamiento forestal, todas las actividades propuestas que garanticen la sostenibilidad de los bosques naturales y demás servicios ambientales. Lo anterior deberá estar acompañado con una capacitación a los trabajadores del bosque, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque.			X	Según las coordenadas geográficas presentadas en el PMF y plan operativo para la primera y segunda unidad de corta anual (UCA), y verificadas en el Sistema de alertas tempranas por deforestación, se evidencia deforestación en un área total aproximada de 79,03 has, análisis comprendido entre el año 2012 y 2022. No hay evidencia de capacitación a los trabajadores ya que en el expediente no reposan los informes de Asistencia Técnica.
2	Previo a la realización de las actividades de Aprovechamiento forestal, se delimitará la Unidad de Corta Anual (UCA) utilizando picas o jalones de madera o estacas o cintas o árboles marcados o avisos. Los trabajadores forestales serán instruidos sobre los linderos del área con el fin de prevenir la realización de aprovechamientos forestales fuera del área autorizada.		X		En el informe de asistencia técnica de la Primera Unidad de Corta se manifiesta la delimitación mediante estacas cada 100 metros, pero en los conceptos No. 570 de 25 de julio de 2011 y concepto técnico No. 1034 de 31 de octubre de 2011 correspondientes a visitas de seguimiento y monitoreo, no se evidencia en campo delimitación y marcación de la UCA. Para la segunda unidad de corta no se realiza entrega de informe de asistencia técnica, pero según el concepto técnico No. 196 de 29 de enero de 2013 correspondiente a la visita de seguimiento se realizó delimitación de la Segunda UCA.
3	Realizar el aprovechamiento de las especies forestales otorgadas por el sistema de entresaca selectiva a partir de 40 centímetros de diámetro a la altura del pecho (DAP).			X	El 29 de enero de 2013 se emite Concepto Técnico No. 196, artículo cuarto, se verificó que el

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	<i>[Firma]</i>



**CONCEPTO
TÉCNICO
No. 0160**

**CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO --
REVISIÓN DOCUMENTAL**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 y Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
					usuario no realizó el aprovechamiento de la Segunda Unidad de Corta en el área autorizada mediante la resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012.
4	<i>El transporte menor se realizará mediante la planificación de caminos de desembosque que serán definidos en el bosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realizan actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.</i>			X	El 29 de enero de 2013 en el informe No. 3 de visita de seguimiento y monitoreo a la segunda UCA, se evidencia la construcción de caminos de extracción, pero no se realiza entrega de informe de asistencia técnica correspondiente a la segunda unidad de corta, la cual no se evidencia cumplimiento a esta obligación.
5	<i>Previo a la tala de los árboles se identificarán los árboles que serán objeto de aprovechamiento forestal, se evaluará la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales, se determinará la dirección de caída de los árboles siguiendo el sentido de los caminos de desembosque y evitando que la dirección de caída afecte los individuos existente y se genere grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado o sobre obstáculos que generen fraccionamiento del árbol y pérdida de madera. Para minimizar los impactos negativos de tala sobre el bosque y reducir los impactos negativos de la tala rasa sobre el bosque y reducir los desperdicios de madera, se capacitará a los trabajadores forestales sobre todas las operaciones relacionadas con la corta.</i>			X	No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se han recibido los dos informes de asistencia técnica correspondientes a la segunda Unidad de Corta Anual.
6	<i>Los cortes en los tocones deberán hacer lo más bajo posible con alturas no superiores a cincuenta (50) centímetros para mitigar las pérdidas de madera en el troceo y optimizar la eficiencia, evitando cortes defectuosos en los tocones y realizando la muesca o bisagra para prevenir el astillamiento de fuste objeto de aprovechamiento.</i>			X	Para la segunda unidad de corta no se realiza entrega de informe de asistencia técnica, donde se evidencia cumplimiento a esta obligación. Además, según el concepto técnico No. 196 de 29 de enero de 2013 correspondiente a visita de seguimiento a la segunda UCA el volumen encontrado en campo es muy bajo respecto al

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	NAE.
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO TÉCNICO
No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 y Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
					reporte del SISA, lo que quiere decir que el volumen movilizado no fue aprovechado del área autorizada.
7	Con fundamento en los productos a obtener, inicialmente, se valorará todo el fuste del árbol caído de tal manera que permita su mayor utilización; se marcará sobre el fuste las longitudes deseadas utilizando flexómetros o cintas métricas y sobre cada troza se delinearán las dimensiones exactas de los productos a obtener como bloques y tablonos entre otros..			X	No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se han recibido los dos informes de asistencia técnica correspondientes a la segunda Unidad de Corta Anual.
8	Con el fin de reducir los desperdicios y pérdida de madera, todo el equipo a utilizar en las operaciones de tala, descope, troceado y obtención de productos aserrados, deberá estar en excelentes condiciones de mantenimiento. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento del equipo y las herramientas deberán disponerse adecuadamente, reuniéndolos y transportándolos fuera del bosque.			X	El 29 de enero de 2013 en el informe No. 3 de visita de seguimiento y monitoreo a la segunda UCA, se evidencia que en campo se presentó desperdicio de madera debido a las herramientas utilizadas en las labores de aprovechamiento. Además, No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se han recibido los dos informes de asistencia técnica correspondientes a las actividades de aprovechamiento de la segunda Unidad de Corta Anual.
9	La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura adicional se realizarán con el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los existentes para el transporte menor de los productos obtenidos dentro del bosque natural y el acopio de la madera aserrada. Las adecuaciones que se realicen principalmente utilizarán las cantoneras y sub-productos del bosque para ser utilizadas en la adecuación de los caminos de extracción que posteriormente serán revegetalizados y con ello evitar o disminuir la compactación del suelo.		X		El 29 de enero de 2013 en el informe No. 3 de visita de seguimiento y monitoreo a la segunda UCA, se evidencia en campo que algunas cantoneras fueron utilizadas para mejorar los caminos de desemboque. Pero No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se han recibido los informes de asistencia técnica correspondientes a la segunda Unidad de Corta Anual.
10	Para mantener indefinidamente la capacidad de producción y renovación del bosque, las especies, la diversidad ecosistémica y los servicios ambientales, se aplicarán los tratamientos silviculturales que cumplan con			X	No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. A la fecha no se

Nombres y Apellidos			
Elaboro	Arlex Manuel Cáliz Revelo	Cargo	Firma
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Contratista DTC-LAR-CVR	<i>MAG</i>
		Director Territorial Caquetá	



CONCEPTO TÉCNICO
No. 0160

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: CT-DTC-0160

Formato: F-GDO-019

Versión: 2.0-2014

No.	Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 y Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
	estos objetivos, así como el manejo de la regeneración natural. Se realizará el enriquecimiento por fajas de bosque natural objeto de aprovechamiento forestal y en claros (inoculación con las especies en aprovechamiento, estableciendo para mantener indefinidamente la capacidad de producción y renovación del bosque, las especies, la diversidad ecosistémica y los servicios ambientales se aplicara tratamientos silviculturales que cumpla con estos objetivos, así como el manejo de la regeneración natural. Se realizará el enriquecimiento por fajas de bosque natural objeto de aprovechamiento forestal estableciendo mínimo tres (3) individuos por árbol apeado en las actividades de aprovechamiento, para lo cual será necesario la identificación de árboles plues.				han recibido los informes de Asistencia Técnica.
11	Realizar la toma de muestras botánicas de las especies objeto de aprovechamiento forestal persistente con el fin de ser enviadas a laboratorios certificados para su correspondiente identificación taxonómica y presentar los resultados en un tiempo no superior a tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.	X			El 20 de enero de 2011, el usuario hace entrega del certificado de identificación botánica de las especies forestales.
12	No contaminar las fuentes de aguas con residuos fósiles derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, derribas, quemas y rocerías sobre las márgenes hídricas, así como sobre las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de aguas, sean éstas permanentes o intermitentes.		X		El 29 de enero de 2013 en el informe No. 3 de visita de seguimiento y monitoreo a la segunda UCA, se evidencia en campo que no hay afectación a las fuentes hídricas por el desemboque de la madera. Pero No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se presentaron informes de asistencia técnica para la segunda UCA
13	Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos sobre los aspectos bióticos y abióticos, citándose entre otras.			X	No reposa en el expediente evidencia del cumplimiento de esta obligación. No se presentaron informes de asistencia técnica.
Art. 7	Contar con un Ingeniero Forestal o firma autorizada, en el sector con el fin de desarrollar el Plan de Aprovechamiento Forestal en la unidad de manejo forestal, en consecuencia, dirija las actividades de			X	En el expediente no reposa el informe de asistencia técnica, el contrato de asistencia técnica, ni la tarjeta profesional

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Arlax Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	NAO.
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	

No.	<i>Obligaciones establecidas en la Resolución No. 1099 del 15 de octubre de 2010 y Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2012</i>	Cumplimiento			
		Si cumplió	Cumplió parcialmente	No cumplió	Observación
	aprovechamiento forestal y compensación ambiental, elabore los informes semestrales de actividades, para lo cual se suscribirá un contrato con una duración mínima equivalente al tiempo de aprovechamiento definido. Al respecto, después de ejecutoriada la resolución que otorga el aprovechamiento forestal, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario y antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal, se informará por escrito el nombre del asistente técnico y se entregará copia del contrato a CORPOAMAZONIA.				correspondiente a la Segunda Unidad de Corta Anual.
Art. 8	El Ingeniero Forestal o firma especializada en el sector presentará semestralmente un informe de actividades.			X	En el expediente no reposan los informes semestrales de Asistencia técnica correspondientes a la segunda Unidad de Corta anual.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se emite el siguiente,

CONCEPTO

- Una vez revisado el contenido del expediente AU-06-18-150-X-001-008-10 de la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente otorgada al señor OCTAVIO VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía número 4.480.479 expedida en Arauca - Palestina (Caldas), se verificó que el usuario no dio total cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 1099 del 15 de octubre del 2010 y la Resolución 0036 del 26 de enero del 2012. Específicamente las siguientes obligaciones:

Artículo 7:

- Garantizar la sostenibilidad del bosque.
- Realizar el aprovechamiento forestal de las especies otorgadas.
- Planificación de camino de desembosque.
- Identificar arboles objeto de aprovechamiento, evaluar presencia y corte de lianas, dirección de caída, minimizar impactos negativos y capacitar a los trabajadores.
- Corte de tocones deben hacerse con alturas no superiores a 50 cm.
- Operaciones de troceo y dimensionamiento de productos.

Página 30 de 31

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Artex Manuel Cáliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0160	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – REVISIÓN DOCUMENTAL	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0160		Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

8. Los residuos sólidos y líquidos provenientes del mantenimiento de los equipos y herramientas deberán disponerse adecuadamente, recogidos y transportarlos fuera del bosque.

10. Enriquecimiento por fajas en bosque natural.

13. Consideraciones ambientales.

Artículo 8: Contrato de Asistencia Técnica.

Artículo 9: Informes semestrales de Asistencia Técnica.

- De acuerdo a consulta realizada en la oficina jurídica de Corpoamazonia, en relación al estado actual del proceso administrativo sancionatorio ambiental del expediente con código AU-06-18-150-X-001-008-10 con Auto de Apertura DTC No. 0044 del 29 de julio de 2013, se tiene que el Auto de Apertura ya fue notificado, y actualmente el proceso se encuentra a la espera de que se formule el pliego de cargos.
- Respecto al análisis de pérdida de cobertura boscosa en la Unidad de Manejo Forestal El Encanto, una vez realizada la respectiva verificación, se reporta entre los años 2014 y 2022 dentro del polígono de la Unidad de Manejo donde se otorgó la autorización, una deforestación en bosque natural de setenta y nueve coma cero tres hectáreas (79,03 ha), actividades realizadas por fuera de la vigencia de la Resolución No. 1099 del 15 de octubre del 2010 y la Resolución No. 0036 del 26 de enero del 2012.
- Remitir el presente Concepto Técnico No. 0160 a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Caquetá, para evaluar la pertinencia de aperturar un nuevo proceso administrativo sancionatorio ambiental, considerando como soporte el análisis cartográfico de pérdida de cobertura boscosa en la UMF El Encanto.
- Una vez se radique el presente concepto en oficina jurídica, adjuntar soporte y remitir el expediente con código AU-06-18-150-X-001-008-10 ante Subdirección de Administración Ambiental para fines pertinentes para revisión del proyecto de resolución de cierre de actividades de aprovechamiento forestal.

Es el concepto de,


ARLEX MANUEL CALIZ REVELO
 Contratista DTC


Vo. Bo. MARIO ANGEL BARÓN CASTRO.
 Director Territorial Caquetá

Con copia al expediente: AU -06-18-150-X-001-008-10

Página 31 de 31

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Arlex Manuel Caliz Revelo	Contratista DTC	
Revisó:	Nazly Alejandra Gurrute Mera	Contratista DTC-LAR-CVR	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	